

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33181 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 442/2013, habiéndose dictado en fecha diez de junio de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Camavarro Fruit & Logistc, S.L., con domicilio en Ronda Guglielmo Marconi, n.º 11, Edificio Nadal A31 (Parque Tecnológico Empresarial), Paterna (Valencia) y CIF n.º B97031918, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.765, libro 4.069, folio 75, hoja número V-74776, inscripción 16.^a

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Terrer y Molero Asociados, S.L.P., con domicilio en la calle Colón, n.º 13, 2.^a Pta. H, Valencia y correo electrónico terrer.molero@terrerga.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130049356-1